

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.



Expediente: CCUL 14-2026; CONTR 2026 28416

Título: Obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

Localidad (código NUTs): Córdoba (ES613)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 977.624,90 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	760.374,86	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	217.250,04	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica de fecha 10 de febrero de 2026, así como la memoria de fecha 6 de febrero de 2026 del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, en la que se plantea la necesidad de tramitar contrato de obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

Correspondiendo a la Viceconsejería el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 11.b) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante la tramitación de un procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO. Establecer como objeto del contrato las obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

TERCERO. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros CUARENTA Y SEIS céntimos (807.954,46), cantidad a la que le corresponde un importe, en concepto de IVA, de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA euros CUARENTA Y TRES céntimos (169.670,43), lo que supone presupuesto base de licitación de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO euros NOVENTA céntimos (977.624,90 €).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		16/02/2026 11:27:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwWusbG52QDe389p6zdd56Q2url	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	